

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de abril de 2012

Licenciada
Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión de los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2011, de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos al 31 de diciembre del 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

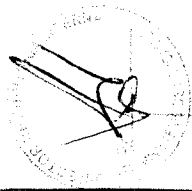
Hallazgo No. 1

Diferencia entre informes de gastos devengados no pagados

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar Auditoría financiera y de gestión de los gastos devengados no pagados, al 31 de diciembre de 2011, se determinó que el informe presentado a la Dirección de Administración Financiera DAFI, difiere al monto de la deuda real, existiendo una diferencia por una cantidad de Q 5,389.56.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por su medio indique al Jefe de la Sección Financiera que la formulación de los informes debe estar apegado a las normas establecidas para los mismos, así como en base a información documental real, lo que permitirá la toma de decisiones oportuna.



Hallazgo No. 2

Faltan documentos de respaldo por deudas devengadas no pagadas.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar Auditoría Financiera y de gestión de los gastos devengados no pagados, al 31 de diciembre de 2011, se determinó existen gastos basados únicamente en el informe que reporta la empresa DEOCSA, quien presta el servicio actualmente, por la cantidad de Q. 42,794.48.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la jefe financiera, para que a la brevedad, se completen los expedientes de deudas al 31 de diciembre de 2011.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-14-2012 de fecha 21 de febrero de 2012, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo

